Al Maestro de este exerzizio con lo demas que expone; y habien-
dolo oido y conferido = Acordo pase a dhos señores Dn Fran.co Tho-
mas de Jumilla Rex.or y Dn Gregorio Carrascosa Jurado, Comi-
sarios que han entendido en este asumpto, paraque informados
del contexto de esta pretension, trahigan razon y de quanto se
les ofresca y parezca, a fin de resolver lo combeniente sobre
la solizitud de esta parte.

Que se quiten las arenas produzidas de la monda de Aljufia.

Diose un Expediente formado en virtud de Papeles
que ha remitido al señor Corregidor Dn Juan Baup.ta Noli
Adm.or General de las R.s Fabricas de Polvora y salitres
sus fhas veinte y siete del proximo Marzo, y zinco del corr.te
solizitando se saquen a los sitios que es costumbre las arenas
y demas orruras de la limpia y monda del pedazo de Cauze
de la Azequia mayor de Aljufia, desde la Puerta de Castilla
hasta la Merzed; a cuya justa pretension ha dado su seño-
ria varias providenzias paraque los Comisarios de aquella
den las disposiziones de que se saquen; Quienes por un Pedim.to
que han presentado, con una zertificazion de Dn Joseph
Baillo sobre Azequiero, piden se les Libre tres mill r.s
para este gasto que se han regulado por el mismo, respec-
tivo al terreno que ocupan dhas arenas, y perteneze a
esta Ciudad el hazerlo; al que se mandó pasase a la
Junta de Propios y Arvitrios; y en la zelebrada a catorze
del que rixe resolvio se entendiese con este Ayuntam.to
para q.e de los Caudales libradas de la limpia y monda